DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. 10659

OBJETO: SUMINISTRO A GRANEL DE RON CON 3 AÑOS DE ANEJAMIENTO Y GRADO 75% V/V.

1. AUTORIZACION ESTATUTARIA

El **GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas por el Gobernador del Departamento de Antioquia, facultado por el Decreto Departamental No. D 2018070002069 del 30 de Julio de 2018, que le delegó la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados en el proceso de contratación por Licitación Pública No. 10629, que tiene por objeto la "SUMINISTRO A GRANEL DE RON CON 3 AÑOS DE ANEJAMIENTO Y GRADO 75% V/V" para que presentaran sus respectivas propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación se establece HASTA SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($63.741.494.232).

3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estipulado para la ejecución del contrato, es de seis (6) meses, contados desde la firma del acta de inicio y sin que supere el 18 de diciembre del año 2020.

4. PROPUESTAS RECIBIDAS

Siendo las 11:02 a.m. del día 16 de junio de 2020, se procedió a cerrar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica y en consecuencia se verificó en la plataforma transaccional SECOP II las propuestas presentadas, a fin de realizar su apertura. De acuerdo con el acta levantada para el efecto y debidamente publicada, se determinó la presentación de dos empresas, así:



Proponente	Valor de la propuesta	Fecha y hora de entrega de la propuesta
UT RON PANAMÁ 2020	EN SOBRE SELLADO (SECOP II)	Se aclara que la propuesta fue presentada el 04/06/2020 a las 08:52 p.m.
CORPORACION DE ALCOHOLES DEL CARIBE S.A.	EN SOBRE SELLADO (SECOP II)	Se aclara que la propuesta fue presentada el 15/06/2020 7:15 p.m.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES / TECNICOS / EXPERIENCIA / FINANCIEROS

El Comité Asesor y Evaluador designado mediante la Resolución S2020060007728 del 13/03/2020, modificada mediante las Resoluciones S2020060009300 del 03/04/2020 y S2020060025106 del 10/06/2020 realiza la evaluación de las condiciones descritas en el pliego de condiciones publicado dentro del proceso de selección.

5.1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

El análisis de estos requisitos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Cuarto numeral 4.2. del Pliego de Condiciones y sus Adendas, con el siguiente resultado:

Oferente	Cumple		Observación
	Si	No	
Unión Temporal Ron Panamá 2020	x		
Corporación Alcoholes del Caribe SA		X	Aclaración del Poder Otorgado al señor Manuel Gonzalo Osorio, en el entendido que las actividades a él endilgadas deben ser taxativas, es decir, se deben indicar de manera puntual los asuntos sobre los cuales va a representar a la Corporación Alcoholes del Caribe SA., y no enunciativos como se desprende del poder presentado.
CONCLUSIÓN: Pendiente evaluación de la empresa CACSA El oferente UNIÓN TEMPORAL RON PANAMÁ 2020 presenta en debida forma los documentos solicitados de carácter legal; El oferente CORPORACIÓN ALCOHOLES DEL CARIBE SA, debe aclarar el Poder Otorgado al señor Manuel Gonzalo Osorio, dentro del término establecido para ello, a fin de proceder con la evaluación de los documentos aportados.			

5.2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

El análisis de estos requisitos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones y sus Adendas, con el siguiente resultado:

Oferente	Cumple		Observación
	Si	No	
Unión Temporal Ron Panamá 2020		X	Los contratistas deberán aclarar mediante documento idóneo que las empresas certificadoras son empresas Certificadoras de carácter Internacional.
Corporación Alcoholes del Caribe SA		X	
CONCLUSIÓN: Pendiente evaluación Los contratistas deberán aclarar mediante documento idóneo que las empresas certificadoras son empresas Certificadoras de carácter Internacional - UT Ron Panamá: Empresa Certificadora SGS - CACSA: Empresa Certificadora Fondonorma.			

5.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El análisis de estos requisitos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.2.2.1. del Pliego de Condiciones y sus Adendas, con el siguiente resultado

Oferente	Cumple		Observación
	Si	No	
Unión Temporal Ron Panamá 2020		X	Subsanar certificados mediante los cuales acreditan la experiencia.
Corporación Alcoholes del Caribe SA		X	Subsanar certificados mediante los cuales acreditan la experiencia.
CONCLUSIÓN: Pendiente Evaluación. El Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 4.2.2.1. define: *"Para el caso de proponentes extranjeros, toda vez que no es posible ni exigible el RUP, deberá acreditarse la experiencia mediante certificados emitidos por el contratante donde se especifique el nombre del contratante, el número del contrato, valor de los contratos, el plazo, el objeto, estado del contrato y demás condiciones relevantes de la ejecución de los contratos certificados."*			

5.4. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

El análisis de estos requisitos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.2.2. del Pliego de Condiciones y sus Adendas, con el siguiente resultado

Oferente	Cumple		Observación
	Si	No	
Unión Temporal Ron Panamá 2020		X	Subsanar Estados financieros de los integrantes de la Unión Temporal.
Corporación Alcoholes del Caribe SA		X	Subsanar Información financiera en pesos colombianos e indicadores financieros suscritos por el contador o revisor fiscal.
Conclusión: Pendiente Evaluación. El Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 4.2.2. define frente a la capacidad financiera lo siguiente: (…) **Información Extranjeros sin domicilio en Colombia**: Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. La información deberá presentar a la última fecha de actualización de país de origen, a saber, el 31 de diciembre de 2019 o si la fecha es diferente, deberá certificar la fecha de corte de conformidad con la normatividad del país de su domicilio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia y la información financiera se encuentre en moneda diferente al peso colombiano y/o en idioma diferente al español, esta deberá presentarse en traducción oficial al español y ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados. Así mismo debe incluirse certificación suscrita por el Representante Legal, el Contador púbico y revisor Fiscal o quien se encuentre obligado a hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen, en donde se detalle cada uno de los indicadores para la capacidad financiera y la capacidad organizacional, anexando la tarjeta profesional o la certificación oficial de la calidad o condición en la que actúa el certificador de acuerdo con la Ley.			

Nota: Se adjunta al presente informe, las evaluaciones realizadas de manera detallada, de los diferentes criterios de evaluación, dado que hacen parte integral del mismo.

6. CONCLUSIÓN FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, técnica, de experiencia y capacidad financiera, se tiene lo siguiente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBILITADO /NO HÁBILITADO
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Financiera	De Orden Técnico	
1	Unión Temporal Ron Panamá 2020	Habilitado	Subsanar	Subsanar	Aclarar	No Habilitado
2	Corporación Alcoholes del Caribe SA	Aclarar	Subsanar	Subsanar	Aclarar	No Habilitado

De acuerdo con el cronograma propuesto dentro del proceso de selección, se publica el presente informe de evaluación, a fin de que los interesados en el proceso realicen las observaciones pertinentes, entre los días 23 y 30 de junio de 2020 y subsanen los documentos solicitados hasta el día 30 de junio 2020 a las 12:00 del día.

Comité Asesor y Evaluador,

Remigio de Jesús Monsalve Piedrahita
Profesional Especializado – Dirección Logística
Rol Logístico

Viviana Sanín Patiño
Rol Técnico

Sandra Mónica Becerra García
Contratista - Dirección Apoyo Legal
Rol Jurídico

Itagüí, 19 de junio de 2020